

**VI. ANUNCIOS****B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILA DE CRUCES**

*ANUNCIO de aprobación inicial del Plan especial de infraestructuras y dotaciones para implantación de equipamiento dotacional destinado a cementerio en el núcleo de Añobre.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vila de Cruces, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 20 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan especial de infraestructuras y dotaciones para implantación de un equipamiento dotacional destinado a cementerio en el núcleo de Añobre, redactado por el arquitecto Víctor Manuel Hermo Sánchez (RE 2018-E-RE-490 de 6.11.2018).

Segundo. Abrir un período de información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* y se anunciará, además, en el periódico *Faro de Vigo*. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo u obtener copias a efectos de la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://viladecruces.sedelectronica.es/>), en el Portal de Transparencia.

Tercero. Suspender el otorgamiento de licencias en aquellos ámbitos del territorio objeto del plan cuyas nuevas determinaciones supongan la modificación de la ordenación urbanística vigente.

La duración de la suspensión es de dos años, a contar desde la aprobación inicial, extinguiéndose, en todo caso, con la aprobación definitiva del plan.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Parcela              |  |
| Titularidad          | municipal (ayuntamiento de Vila de Cruces)           |
| Situación            | lugar de Añobre, parroquia de Añobre, Vila de Cruces |
| Localización         | polígono 508, parcela 739                            |
| Referencia catastral | 36059H508007390000ER                                 |
| Superficie           | 2.933 m <sup>2</sup>                                 |



|          |  |
|----------|--|
| Linderos | norte: camino<br>sur: camino<br>este: Jesús Juan Bautista Amosa Lareo<br>oeste: camino |
|----------|--|

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto. En su caso, notificar individualmente el trámite de información pública a todas las personas titulares catastrales de los terrenos resulten afectados.

Quinto. Solicitar a las administraciones afectadas por su competencia sectorial para que emitan el correspondiente informe a los efectos regulados en la legislación sectorial. Los informes sectoriales autonómicos deberán ser emitidos en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderán emitidos con carácter favorable.

Lo que se publica a fin de que, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación sometida a exposición pública estará disponible para cualquier persona en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://viladecruces.sedelectronica.es/>), en el Portal de Transparencia (2.Normativa-2.2 Proyectos en tramitación)

Vila de Cruces, 23 de noviembre de 2018

Jesús Otero Varela  
Alcalde

CVE-DOG: hmqx9tf3-7sx4-pbx4-uw51-b1g89z9d8ck7

